CONTRATO Nº 18/2014
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA Nº 829 "MOISES ZARACHO"

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, con domicilio en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta, Ciudad Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal, y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS,** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con domiciliado en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por él **LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de Propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra "**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA Nº 829 "MOISES ZARACHO"** en el Distrito de Juan E. O`Leary.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Carta de Invitación;
d) Planos y Especificaciones Técnicas;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520** "**CONSTRUCCIONES" 003 "FONACIDE"**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary correspondiente al ejercicio fiscal 2014 hasta la suma de **Gs 45.000.000**. La suma restante del contrato será financiada por el Presupuesto de la Municipalidad del periodo fiscal 2015, quedando sujeto el importe a la inclusión en la partida presupuestaria correspondiente en dicho presupuesto. (**Plurianual**).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 284723.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 14/2.014 implementada por Resolución IM Nº 1.842 "B"/2014 de fecha 19/11/2.014, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 2.031/2014 de fecha 10/12/2014.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

LOTE 1: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA Nº 829 "MOISES ZARACHO"

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**Cartel de Obra**	gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
2	**Preparación de la obra**				0
2.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	5.500	350.350
2.2	Replanteo	m2	63,70	6.500	414.050
3	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				0
3.1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14,00	350.000	4.900.000
4	**Estructura de H° A°**				0
4.1	Viga y dado de H° A°	m3	0,82	2.000.000	1.640.000
4.2	Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.000.000	4.340.000
5	**Muros de nivelación :**				0
5.1	De 0,45 cm.	m2	3,60	270.000	972.000
5.2	De 0,30 cm.	m2	7,50	180.000	1.350.000
5.3	De 0,60 cm.	m2	0,60	350.000	210.000
6	**Relleno y apisonado de interiores**				0
6.1	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	100.000	2.330.000
7	**Aislación asfaltica :**				0
7.1	De paredes	m2	6,40	73.000	467.200
8	**Muros de elevación :**				0
8.1	De 0,15 para revocar	m2	3,40	88.000	299.200
8.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	100.000	3.450.000
8.3	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	125.000	1.687.500
8.4	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	100.000	3.430.000
8.5	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	22.000	264.000
9	**Pilares :**				0
9.1	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	130.000	858.000
10	**Techo :**				0
10.1	Techo de Teja Española, con Tejuelon de 1era, Tirante de HºAº, con isolant 2mm	m2	90,50	278.000	25.159.000
10.2	Viga de madera y planchuela en galeria	gl.	1,00	1.200.000	1.200.000
11	**Revoques :**				0

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O´Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O´Leary

11.1	De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	21.000	1.350.300
11.2	De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	45.000	463.500
12	**Contrapiso de H° de cascotes**				0
12.1	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	30.000	1.740.000
13	**Piso de baldosa calcarea**				0
13.1	Piso de baldosa calcarea	m2	58,00	80.000	4.640.000
14	**Zocalo calcareo**				0
14.1	Zocalo calcareo	ml	34,00	26.000	884.000
15	**Aberturas de madera :**				0
15.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
16	**Aberturas metálicas :**				0
16.1	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	380.000	2.599.200
17	**Alfeizar de ventanas :**				0
17.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5,00	16.000	80.000
18	**Pinturas :**				0
18.1	De paredes a la cal	m2	64,30	12.000	771.600
18.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	22.000	261.800
18.3	De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	22.000	226.600
18.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	30.000	205.200
18.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	21.000	2.337.300
18.6	De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,50	23.000	2.081.500
18.7	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	30.000	165.000
19	**Vidrios dobles**				0
19.1	Vidrios dobles	m2	6,84	170.000	1.162.800
20	**Desague Pluvial**				0
20.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23,00	60.000	1.380.000
21	**Instalación eléctrica**				0
21.1	Instalación eléctrica	gl.	1,00	3.500.000	3.500.000
22	**Artefactos electricos**				0
22.1	Artefactos electricos	gl.	1,00	3.100.000	3.100.000
23	**Mobiliarios :**				0
23.1	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
24	**Limpieza final**				0
24.1	Limpieza final	m2	60,00	10.000	600.000
				TOTAL	**84.870.100**

El precio total: Guaraníes ochenta y cuatro millones, ochocientos setenta mil, cien.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- Las obras descriptas en la cláusula precedente serán ejecutadas en el predio de la **ESCUELA Nº 829 "MOISES ZARACHO,** ubicada en el Barrio 8 de Diciembre del Distrito de Juan E. O'Leary.----------

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

7.4 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo, el 70% los personales a ser empleados para la obra, tener domicilio en esta Localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme a la presentación de los certificados de avance de obras, previa medición y aprobación por parte del fiscal de obra, dentro de los treinta (30) días de la aprobación del certificado respectivo.----------

8.2 Del monto de cada pago **AL CONTRATISTA** se deducirá, el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia mínima de cuatro (04) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días de la firma de este instrumento.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, límite de retraso que conferirá derecho de rescindir el contrato en forma unilateral por parte de **LA CONTRATANTE,** salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER EMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

13.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** quien deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

13.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

13.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad de solicitudes del **CONTRATISTA** de ampliaciones y/o modificaciones de las obras o los plazos pactados, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

14.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

14.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

14.3 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 14.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresados más arriba.----------

Por la Contratante;

PROF. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por el Contratista;

LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539-1